



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 21 FEB. 2023

Visto: El Memorando Nº 368-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2550685, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Resolución Nº 052-99-SA/DM, se aprobó la Conformación del Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal en el Ministerio de Salud; Resolución Ministerial Nº 771-2004/MINSA, que estableció las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial Nº 195-2005/MINSA, que aprobó el plan general de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece como objetivo general, organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, a través del Informe Nº 031-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS, el Supervisor de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la Conformación del Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal de la Dirección Regional de Salud Huancavelica - 2023, en el marco de la Directiva Sanitaria Nº 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la organización y funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, cuya función es analizar, asesorar, coordinar y proponer estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la Morbilidad Materna Externa, Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, en virtud del Informe Nº 020-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP-DAIS-ERSSyR, suscrito por la Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 - Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA- 2023, el mismo que está conformado con el personal siguiente:

PRESIDENTE:

- M.C. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE
Director Regional de Salud Huancavelica.

SECRETARIA TECNICA:

- Obsta. CAREN SAMANTHA CURASMA CONDORI
Responsable Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.



MIEMBROS:

- Lic. **EDWIN WILLIAMS PARI PEÑA**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- M.V. **DAVID TEODORO ENRIQUEZ CUSI**
Supervisor I de la Oficina de Epidemiología.
- Obsta. **HERLINDA ARCHI LUJAN**
Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.
- Lic. Adm. **GABY CARMELA HERMOZA ORE**
Directora Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- Obsta. **CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE**
Supervisora I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- Lic. **GELLY IZARRA ESPEZA**
Supervisora I de la Oficina de Comunicaciones.
- Lic. Enf. **CLIFOR CURIPACO LÓPEZ**
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- Mg. **OLGA ESPINOZA OCHOA**
Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- M.C. **MOYRA ZARAVIA RAMOS**
Responsable de Auditoría de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.
- Obsta. **DANNYA GOMEZ CURACA**
Coordinadora Regional del Sistema de Referencia y Contrareferencia.
- Obsta. **JENNY MARGOT MANDARACHI LINO**
Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.
- Obsta. **LUZ GRACIELA CONDORI BALTAZAR**
Equipo Técnico de la Oficina de Epidemiología.
- Obsta. **PEDRO SMITH YAURI QUIJADA**
Coordinador de Gestión Territorial en Salud de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial
- Obsta. **OLINDA RIVEROS CARHUAPOMA**
Equipo Técnico de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- Obsta. **TERESA BEATRIZ DE LA CRUZ LUCHO**
Responsable de la Unidad de Servicios Especiales.
- Lic. Enf. **RONALD DEL PINO CONDOR**
Coordinador del Componente Neonatal.
- TAP. **GUILLERMO MORAN QUISPE**
Equipo Técnico de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.
- Q.F. **LISBET SINCHE SURICHAQUI**
Directora de Acceso y Uso Racional de Medicamentos.
- Abog. **JHEM ROJAS DE LA CRUZ**
Responsable de Secretaría Técnica de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.
- G.O. **KETTY GARCIA ÑAÑEZ**
Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia del Hospital Departamental de Huancavelica
- G.O. **ALEXANDER OSPINO DÁVILA**
Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia del Hospital II Huancavelica – EsSalud.

Artículo 2°.- Notifíquese a los integrantes del comité e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. _____

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. **Danny J. Esteban Quispe**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/rhjv.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNED, REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
INTERESADOS. .

